



2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 26 de febrero de 2018

Visto:

La nota **Entrada FCNyCS N° 254/19** del docente **Dr. Luis Beltrán Epele**, de la Sede Esquel, y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes para asistir a **Beca de estancia corta postdoctoral**, en la ciudad de **Barcelona – España**, en el período comprendido entre el **18 de marzo de 2.019 al 18 de junio de 2.019**.

Que a tal efecto corresponde dar cobertura de ART.

Que cuenta con el aval del departamento de Biología y Ambiente.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

Art.1) Autorizar a trasladarse a la ciudad de **Barcelona – España** en el período comprendido entre el **18 de marzo del 2.019 al 18 de junio de 2.019**, al docente de esta Facultad, en la Sede Esquel, **Dr. Luis Beltrán Epele (CUIL. 20-32086136-6)**.

Art.2) Otorgar Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el período mencionado, según el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales (en vigencia)- **CAPÍTULO VII: LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS – Artículo 49. Licencias Extraordinarias I.-Con Goce de Haberes.-e) Licencias por Razones de Estudio.**

Art.3) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 082/18

Dra. Esthela Rueter Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.